

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2699
Sección 1era
LA CISTERNA,

07 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1497 de fecha 10 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios del Departamento de Inspección que más abajo se individualizan correspondiente al mes de **Marzo 2012**.
- 2.- El memorando N° 113 (S/F), el Certificado N° 15 (Abril 2012) del Director de Administración y Finanzas y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Marzo de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Marzo del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	HORAS	AL	50%
Terán Guajardo Juan Arturo	00:00		00:00	19:00		28:30
Aranda Said Pablo	10:00		12:30	06:00		09:00
Iturra Polanco Elisett	00:00		00:00	14:00		21:00
Leonel Bustos	04:00		05:00	13:00		19:30
Aguirre Escobar Patricia	00:00		00:00	25:00		37:30
Sobarzo Hidalgo Aura	15:00		18:45	65:00		97:30
Mallega Robinson Nelson	10:00		12:30	29:00		43:30
Yánez Carrasco Cecilia	15:00		18:45	57:00		85:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"